

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

*Cédula de notificación*

Que en suspensión de pagos seguida en este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Fuenlabrada, bajo el n.º 411/2002, de la mercantil Isramar, S. L., representada por el Procurador señor Rego Rodríguez, se ha dictado providencia en fecha 31 de marzo de 2005 del siguiente tenor literal:

«... Dada cuenta el anterior escrito recibido en este Juzgado vía fax suscrito por los Sres. Interventores, doña Pilar Carazo Fernández y don Vicente Gallego Herreros, únase a los autos de su razón; visto el estado de las presentes actuaciones, procede acceder a la suspensión de la Junta reseñada para el 21 de abril de 2005 y señalar en su lugar el día 19 de mayo de 2005 a las 10,30 horas.

Notifíquese esta resolución a los Sres. Interventores, a las suspensa y a los acreedores, y comuníquese asimismo a los Juzgados a los que se les comunicó la solicitud de suspensión de pagos y dese publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, entregándose este último al Procurador señor Rego Rodríguez para que cuide de su diligenciado.

Anótese este resolución en el Registro Mercantil de Madrid y en los de la Propiedad de Fuenlabrada ...»

«... Hechos

Primero.—Por el Procurador, don José Ramón Rego Rodríguez se presentó escrito en el que solicitaba la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada inicialmente en los presentes autos para el día 21 de abril de 2005 a las 10,00 horas y posteriormente señalada para el día 19 de mayo de 2005 a las 10,30 horas y sustitución por el trámite escrito, ya que el presente caso, concurren todos los requisitos exigidos por el art. 18 de la L.S.P.

Segundo.—Dicha petición se pasó a informe de los Sres. Interventores quienes lo evacuaron, en tiempo y forma, y con el resultado obrante en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.—Cumpliéndose, en el presente caso, los requisitos que establece el art. 18 de la L.S.P., procede acordar la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 19 de mayo de 2005 a las 10,30 horas y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspensa un plazo de dos meses para presentar el convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Vistos el art. 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 19 de mayo de 2005 a las 10,30 horas de la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, a cuyo objeto se concede a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Notifíquese esta suspensión a los acreedores por medio de carta certificada con acuse de recibo y dese publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y boletín Oficial del Estado, entregándose este último al Procurador Sr. Rego Rodríguez para que cuide de su diligenciado ...»

Y para que así conste he acordado la publicidad del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Fuenlabrada, 15 de abril de 2005.—El/la Secretario/a.—18.688.

MADRID

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos de la mercantil «Edigolf, S.A.», bajo el número 327/02, ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

La Magistrado-Juez, doña María Teresa de la Cueva Aleu.

En Madrid, a 18 de marzo de 2005.

Decide: Sobreser este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese este resolución, mediante edictos, en el Boletín Oficial del Estado, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda; cesen los Interventores Judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley, poniendo en las actuaciones, certificación del mismo; inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias; y archívese este expediente.

Esta resolución es firme.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. La Magistrado-Juez.

Dado en Madrid a 19 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—18.822.

PONTEVEDRA

Doña Pilar Millan Mon, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Pontevedra (antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Pontevedra),

Hace saber: Que en el expediente de quiebra de José Abad e Hijos, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado bajo el número 372/2004, por providencia de fecha 4 de abril de 2005, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 4 de abril de 2005, fue designado como síndico don Germán de la Torre Nieto, quien ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Pontevedra, 12 de abril de 2005.—El/La Secretario/a.—19.322

VIGO

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1070/2004, se sigue a instancia de doña Sofía Teresa Buján Varela, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Serantes Vior, natural de El Grove (Ponteve-

dra), vecino de Vigo, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Avenida Castrelos, 1.ª Travesía, número 6 bajo, Vigo, no teniéndose de él noticias desde el mes de abril de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo, a 13 de enero de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—15.741. y 2.ª 6-5-2005

VIGO

Doña María Covadonga Pajín Collada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/2005, se sigue a instancia de doña María Victoria Rodeiro Crespo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Baltasar Ángel de Dios Costas, vecino de Vigo, de 51 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el día 18 de enero de 1994, no teniéndose de él noticias desde 20 de enero de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo, a 10 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.376. y 2.ª 6-5-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto:1/05.

Tipo de concurso: Concurso Necesario.

Entidad instante del concurso: Enrique Gorgues Farre con domicilio en calle Anselmo Calve, 61, de Cerviá de Les Garrigues, con documento nacional de identidad número 40783192Y; Juan Rubio Cornet con domicilio en calle Midglia, 14 de Vinaixa y documento nacional de identidad número 52177855D; Fusteria Sarle, Sociedad Limitada, con domicilio en calle San Bonifaci, número 12, de Vinaixa con Código de Identificación Fiscal B-25435264; y Pernau, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Girona, número 1, de Arbeca con Código de Identificación Fiscal número B-25273673.

Representación y defensa: Procurador Rosa María Simo y Letrado Fernando J. Alamillo Sanz.

Fecha de presentación de la solicitud: 14 de enero de 2005

Entidad concursada: Menjars del Vilosell, Sociedad Limitada, con domicilio social en Pl. San Sebastián, 6-8, Vilosell (Lleida), número de Código de Identificación Fiscal B25523705 e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, en la hoja L-15447, tomo 801, folio 203.

Fecha de auto de declaración:18 de abril de 2005

Administradores concursales.